

5900 *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 1999, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra la Comisión de una plaza de profesorado universitario, convocada a concurso por Resolución de 22 de septiembre de 1998.*

De conformidad con el artículo 6.º, 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y cumplidos los trámites de sorteo efectuado por el Consejo de Universidades de fecha 14 de enero de 1999,

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de profesorado universitario de esta Universidad, convocada por Resolución Rectoral de 22 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), que figura como anexo a la presente Resolución.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar, ante este Rectorado, reclamación, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Burgos, 20 de enero de 1999.—El Rector, José María Leal Villalba.

ANEXO

Catedrático de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA»

Plaza: 19.1 CAUN 016

Comisión titular:

Presidente: Don José Aguilar Ruiz, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don José Manuel Hernández Moreno, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal primero: Don Francisco Javier López Andreu, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal segundo: Don Roque Ortiz Silla, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal tercero: Don Manuel Medina Carnicer, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Cadahia López, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Juana González Parra, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: Don Arturo García Navarro, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal segunda: Doña María Teresa Felipe Oriol, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal tercera: Doña Rosa María Calvo de Anta, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela.

5901 *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 1999, de la Universidad de Cantabria, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios (plaza número 521).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por

Resolución de 15 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander, 1 de febrero de 1999.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO»

Plaza número 521

Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Calvo Ortega, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Eugenio Antonio Simón Acosta, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Don Gabriel Casado Ollero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Matías Cortés Domínguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Miguel Ángel Collado Yurrita, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Manuela Fernández Junquera, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Clemente Checa González, Catedrático de la Universidad de Extremadura (Cáceres).

Vocales: Doña M. Manuela Vega Herrero, Catedrática de la Universidad de León; doña M. Teresa Soler Roch, Catedrática de la Universidad de Alicante; don Germán Orón Moratal, Catedrático de la Universidad de La Rioja.

5902 *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 1999, de la Universidad de La Rioja, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de La Rioja, he resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración

Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En caso de los nacionales de un Estado de los detallados anteriormente, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Requisitos específicos:

Profesor titular de Universidad: Estar en posesión del título de Doctor.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Profesor titular de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, con las excepciones señaladas en la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), en las que será suficiente el de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la solicitud al Rector de la Universidad de La Rioja por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o, en su caso, documento que acredite su nacionalidad.
- b) Fotocopia compulsada del título académico exigido. En el caso de titulaciones extranjeras deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Cultura.
- c) Resguardo que justifique el pago de los derechos de examen (3.000 pesetas) que se ingresarán en el Banco Santander, cuenta corriente número 0085-0510-40-0000050219.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de La Rioja o persona en quien delegue, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

A los aspirantes definitivamente excluidos se les devolverán de oficio los derechos de examen.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, notificará a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, atendidas las modificaciones previstas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (el modelo de currículum vitae es el que figura como anexo III publicado en la presente Resolución).

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Rectorado de la Universidad de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente administrativo, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública o, en su caso, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Logroño, 1 de febrero de 1999.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

ANEXO I

Plaza número 24/98. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento: Agricultura y Alimentación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bioquímica y Microbiología Enológica. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 25/98. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Departamento: Agricultura y Alimentación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Producción Vegetal. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 26/98. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento: Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Civil. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 27/98. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento: Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Analítica. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 28/98. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal». Departamento: Expresión Artística. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: La Educación Física y su Didáctica. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 29/98. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Musical». Departamento: Expresión Artística. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Música y su Didáctica en Educación Infantil. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

MODELO DE CURRICULUM



1- DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE:

Nº D.N.I.: Lugar y fecha de expedición:

Nacimiento: Provincia y Localidad: Fecha:

Residencia : Provincia: Localidad: Teléfono: Estado Civil:

Domicilio:

Facultad o Escuela actual:

Departamento o Unidad Docente actual:

Categoría actual como Profesor

2- TITULOS ACADÉMICOS

Clase	Universidad y Centro	Organismo y Fecha Expedición	Calificación si la hubiere

3- PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Universidad y Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha nombramiento o contrato	Fecha cese o terminación

4- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS)

8- OTRAS PUBLICACIONES

9- OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

6- PUBLICACIONES (LIBROS)		
Título	Fecha Publicación	Editorial y páginas

7- PUBLICACIONES (ARTÍCULOS) (*)			
Título	Revista	Fecha publicación	Páginas

(*) Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la Revista editora

12- PATENTES

10- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIÓNADOS

13- CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO, ORGANISMO,
MATERIA, ACTIVIDAD DESARROLLADA Y FECHA)

11- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o Internacional

16- ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

17- OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

18- OTROS MÉRITOS

14- CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO U ORGANISMO, MATERIAL Y FECHA DE CELEBRACIÓN)

15- BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (CON POSTERIORIDAD A LA LICENCIATURA)
